BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N°s. 133 y 134/2024 (M.S.P.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 134/2024
Expte. E1-03862-1-2024
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Medicamentos a Pacientes Transplantados."

Presupuesto Oficial: $ 35.697.750,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 27/11/2024 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 27/11/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850942 - $ 25.155,00 - 19/11/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 133/2024
Expte. E1-02011-0-2024
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de 2 Vehículos de Traslado destinados a la Dirección de Diálisis."

Presupuesto Oficial: $ 71.760.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 27/11/2024 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 27/11/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850943 - $ 25.155,00 - 19/11/2024

VARIOS

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ingeniero Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10-0539.8/21, caratulados: "Dirección General de Minería E/ Informe de observaciones o sugerencias de las áreas legales / Código de Aguas, al proyecto de la cantera TLH1" se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 2024, la Resolución S.A. Nº 2.350/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 18 de setiembre de 2024. Visto: Considerando: el Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera "TLH1", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 86,83 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 38, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: Línea de Ribera de Margen Izquierda a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 195, 183, 182, 166, 164, 151, 150, 127, 125, 111, 109, 96, 95, 82, 66, 65, 44, 43, 24, 23 y 11 y la de Margen derecha con los vértices 190, 187, 174, 173, 159, 158, 141, 139, 119, 118, 103, 102, 89, 88, 59, 56, 32, 31, 18 y 17, como así también el polígono de la mensura con los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Artículo 2°.- Hácese Constar que los puntos indicados con los números: 198, 208, 208, 209, 210, 199, 199', 204, 204', 203' y 207, cuyas coordenadas se indican y se grafican en el Plano Nº 1, indican el cruce de las calles de 15 m de ancho, denominadas Antártida Argentina y Las Rosas, en la superficie de la cantera TLH 1, desde la margen derecha a la izquierda del Río Grande. Artículo 3º.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 33/38 y de Gestión Ambiental a fs. 42/44, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el y Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 5°.- Los gastos que origine la demarcación de la

línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 2.350/24. Firmado.: Raúl Edgardo Karam - Secretario del Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 2.350/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 04 de noviembre de 2024.

Ingeniero Raúl Edgardo Karam
Secretario de Agua y Energía

S/c. - 15 al 22/11/2024

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

El Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja Convoca a todos sus matriculados:

1°) Convocar a los matriculados habilitados, para el día 19 de diciembre de 2024, de 08:00 a 18:00 horas a los fines de elegir en la Sede Central y Delegaciones del Interior: a) Directorio: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes; b) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros titulares y tres (3) Miembros suplentes; c) Representante de los Abogados en el Jury de Enjuiciamiento: un Titular (1) y un Suplente (1). 3°) Fijar los siguientes plazos perentorios (días corridos) en el proceso electoral: a) Cierre del Padrón 15-11-2024, b) Exhibición del padrón provisorio: desde el 16-11-2024 al 19-11-2024, c) Impugnaciones: desde el 20-11-2024 al 22-11-2024, d) Exhibición del padrón definitivo: desde el 25-11-2024 al 28-11-2024, e) Presentación de Listas de Candidatos desde el 29-11-2024 al 05-12-2024, f) Impugnación de Candidatos: desde el 06-12-2024 al 09-12-2024, g) Oficialización de listas hasta el 11-12-2024, h) Presentación de Boletas: hasta el 16-12-2024, i) Oficialización de Boletas: 17-12-2024, j) Elecciones de Autoridades el 19-12-2024, k) Asunción de autoridades electas: 23-12-2024. Las fechas indicadas como inicio y vencimiento de cada período deben considerarse como incluidas en los plazos, para cada caso. 6°) Todo trámite vinculado con el acto eleccionario deberá realizarse de manera presencial en la sede central de la Institución, sita en San Nicolás de Bari (O) N° 327, o bien mediante correo electrónico a consejodeabogadoslr@hotmail.com, el cual gozará de plena validez legal, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00, sin posibilidad de prórroga.

El Directorio

Dr. Mauricio Javier Molina Secretario — **Dra. María Jazmín Sarquis** Presidenta

Web-Site: www.consejodeabogadoslr.com.ar

Nº 31128 - $ 33.858,00 - 15 al 22/11/2024

Sistema de Salud del Colegio Médico Sociedad Anónima

Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 20:30 horas, en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 30 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
5. Consideración de los Documentos indicados en el Art. Nº 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
6. Ratificación de la continuidad del Síndico Titular designado por el periodo 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
7. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, por el periodo 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024.
8. Designación de dos Directores Titulares y Un Director Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
9. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

La Rioja, 13 de noviembre de 2024.

Dr. Félix Pedro Díaz
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 31142 - $ 86.130,00 - 19/11 al 03/12/24 - Capital

El Retiro S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2024 a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12 horas pm del mediodía en segunda convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

2) Designación de un Director Titular y un Director Suplente;

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2023. Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la Asamblea.

4) Ratificación de todas las resoluciones de la Asamblea Ordinaria celebrada el 27/09/24 al tratar su orden del día, sin que esa ratificación implique reconocimiento de vicio alguno, ni revocación en los términos del Art. 254 de la L.S.G.

Asamblea Extraordinaria

5) Consideración de la reforma del Art. 15 del estatuto social, para (i) hacer apelables y sujetas a los recursos pasibles de los fallos judiciales, a las resoluciones del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en los términos de su reglamento, en el arbitraje de derecho establecido en el estatuto, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios, en trámite; y (ii) Eliminación del pacto arbitral del estatuto y establecer, en su reemplazo, la prórroga de la competencia a la Justicia Nacional Ordinaria en lo Civil o Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda por materia, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios.

6) Reforma del estatuto social para modificar su Artículo 1° a fin de cambiar el domicilio social al departamento de Arauco, provincia de La Rioja, correspondiente a la cuarta jurisdicción judicial y mudar la sede social al domicilio de a la finca, Km 1231, 5 RN 60, departamento de Arauco.

7) Consideración del reintegro por los socios, del capital social completamente consumido por la acumulación de pérdidas. El propósito del reintegro del capital social, es evitar la disolución de la Sociedad conforme al Art. 96 LGS. Se otorgará derecho de receso a los socios disconformes que no quieran quedar obligados a participar del reintegro, haciendo aportes. El reintegro no implica reforma de estatutos, ya que los socios no recibirán nuevas acciones por su contribución en dinero o en especie para absorber las pérdidas, salvo que alguno de los socios ejerza el derecho de receso a efectos de desobligarse de integrar el capital. Para esa eventualidad, se considerará la reducción del capital y la reforma del Artículo 4° del estatuto para reflejarla, en proporción a las acciones de titularidad del socio que ejerza el derecho de receso. El ejercicio del receso, será la única forma para los socios de desobligarse de la obligación de reintegrar el capital en proporción a sus tenencias accionarias. Mediante el ejercicio del derecho de receso que otorgará la Asamblea, la resolución de ésta quedará consentida por el socio recedente, que quedará desobligado de sus obligaciones de reintegro del capital, pero perderá automáticamente su condición de socio, pasando a ser un tercero frente a la Sociedad, sin legitimación para ejercer acciones sociales, en particular la del Art. 251 LGS para impugnar la resolución que
apruebe este punto del orden del día. La resolución sobre este punto requerirá las mayorías del párrafo 4° del Art. 244 LGS.

8) Ratificación de la ejecución del aumento de capital autorizado por la Asamblea del 15/08/19 por el Directorio el 19/06/2024, sin que esa ratificación implique reconocimiento de vicio alguno, ni revocación en lo términos del Art. 254 de la LSG.

9) Ratificación de todas las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27/09/24 al tratar su orden del día, sin que esa ratificación implique reconocimiento de vicio alguno, ni revocación en los términos del Art. 254 de la LGS.

Considerando que el estatuto social en su Artículo 16°.- Reuniones de Directorio y Asamblea a distancia: “Las reuniones de directorio o asamblea podrán realizarse a distancia según lo determine quien las convoque…”.

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a estudiomemiserere@gmail.com hasta el 08 de diciembre a las 12 pm del mediodía, y a su vez, como los accionistas que deseen participar por sí o por poder en forma presencial, deberán comunicar esa intención por medio fehaciente, hasta las 12 pm del mediodía del 16 de diciembre de 2024 para poder inscribirse en el Registro de Asistencia a Asambleas.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Ramiro Tapia
Apoderado

Nº 31148 - $ 175.230,00 - 19/11 al 03/12/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expte. G02-00866-6-22, caratulado: “Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial de inmuebles ubicados en el barrio Rey I declarado área bajo procesamiento”, se dictó Resolución de Expropiación N° 856 de fecha 13 de noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en los Planos de mensura colectiva para regularización dominial, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027274 de fecha 09 de mayo de 2024, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Lámina 1/9 en el Tomo 151, Folio 98, Lámina 2/9 en el Tomo 151, Folio 99, Lámina 3/9 en el Tomo 151, Folio 100, Lámina 4/9 en el Tomo 152, Folio 01, Lámina 5/9 en el Tomo 152, Folio 02, Lámina 6/9 en el Tomo 152, Folio 03, Lámina 7/9 en el Tomo 152, Folio 04,

Lámina 8/9 en el Tomo 152, Folio 05, Lámina 9/9 en el Tomo 152, Folio 06 de fecha 08 de noviembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 1014: al Norte: calle María Remedios del Valle; al Este: calle pública; al Oeste: con calle Marcelo T. de Alvear; y al Sur: Disp. 24.983. Manzana: 1015: al Norte: calle María Remedios del Valle; al Este: calle pública; al Oeste: con calle pública; y al Sur: Área Bajo procesamiento Res. N° 18/2023 s.t. Manzana: 1016: al Norte: calle María Remedios del Valle; al Este: calle Mariquita Sánchez de Thompson; al Oeste: con calle pública; y al Sur: área bajo procesamiento Res. 18/2023 s.t. Manzana: 1017: al Norte: calle María Remedios del Valle; al Este: calle Alcira Luengas; al Oeste: calle Mariquita Sánchez de Thompson; y al Sur: área bajo procesamiento Res. 18/2023 s.t. Manzana: 1018: al Norte: calle María Remedios del Valle; al Este: calle pública; al Oeste: calle Alcira Luengas; y al Sur: área bajo procesamiento Res. 18/2023 s.t. Manzana: 1019: al Norte: calle María Remedios del Valle; al Este: calle José Peralta; al Oeste: calle pública; y al Sur: área bajo procesamiento Res. 18/2023 s.t. Manzana: 1127: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Este: calle Carola Lorenzini; al Oeste: calle Alcira Luengas; y al Sur: Parcela 8 part. Manzana: 1122: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Este: calle pública; al Oeste: calle Martina Céspedes; y al Sur: Parcela 8 part. Manzana: 1123: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Este: calle Martina Céspedes; al Oeste: calle Cecilia Grierson; y al Sur: Juana Azurduy. Manzana: 1124: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Este: calle Cecilia Grierson; al Oeste: calle Manuela Pedraza; y al Sur: calle Juana Azurduy. Manzana: 1125: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Este: calle Manuela Pedraza; al Oeste: calle José Peralta; y al Sur: calle Cecilia Grierson. Manzana: 1126: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Oeste: calle Carolina Lorenzini; al Este: calle José Peralta; y al Sur: calle Cecilia Grierson. Manzana: 1128: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Este: calle Alcira Luengas; al Oeste: calle Suarez de Carreras; y al Sur: calle Juana Azurduy. Manzana: 1129: al Norte: calle Liliana Albarracín; al Oeste: calle Marcelo T. de Alvear; al Este: calle Suarez de Carreras; y al Sur: calle Juana Azurduy. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de noviembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/11/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000037985 - Letra "S" - Año 2024, "Sanz María Teresa s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que los Sres. Sanz María Teresa DNI N° 29.624.035, Sanz María Belén DNI N° 31.130.445, Sanz Juan DNI N° 37.415.837, Sanz Silvia del Valle DNI N° 28.807.158 han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en contra de Estado Municipal y Estado Provincial y/o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir sobre un inmueble ubicado en el distrito de Termas de Santa Teresita, departamento Arauco, provincia de La Rioja sobre calle pública s/n°, identificada bajo datos de la parcela de origen con Nomenclatura Catastral: Departamento 4; Circunscripción IV; Sección A; Manzana 101; Parcelas 1. Conforme nuevo plano de mensura para Información Posesoria, aprobado mediante Disposición N° 026972 de fecha 22/11/2023, se encuentra inscripta a nombre de "Sanz María Teresa DNI N° 29.624.035, Sanz María Belén DNI N° 31.130.445, Sanz Juan DNI N° 37.415.837, Sanz Silvia del Valle DNI N° 28.807.158". La superficie se describe en su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto 1 y con curso Noreste, se extiende un segmento 1-2, que alcanza los doscientos dieciocho metros con treinta y cuatro centímetros (218,34 m) hasta tocar el punto 2; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea diagonal 2-3, de ciento veintinueve metros con cuarenta y nueve centímetros (129,49 m), hasta alcanzar el punto de referencia 3; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, 3-4 que mide ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y un centímetros (148,81 m), hasta alcanzar el punto 4; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta diagonal 4-5 que mide ciento noventa y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (195,48 m), hasta tocar el punto 5; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta 5-6, de ciento cincuenta y tres metros con veintidós centímetros (153,22 m), hasta alcanzar el punto de referencia 6; desde este punto, parte en dirección Norte, un tramo, 6-1 que mide ciento veinticinco metros (125,01 m), cerrando el perímetro total de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular con una superficie total de seis hectáreas con mil ciento ochenta y cuatro metros y treinta y ocho centímetros cuadrados (6 ha 1,184,38 m2). Los linderos del inmueble total son: al Norte: Carlos Washinton Alvarez y sociedad Sahakian y Cía. S.R.L.; al Sur: Carlos Washinton Alvarez y sociedad Sahakian y Cía. S.R.L; al Este: vías Ferrocarril Gral. Belgrano; al Oeste: líneas de Alta Tensión Poliogono. Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (10) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Fdo. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Darío Soria (Secretario).
Secretaría "B", octubre de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31078 - $ 37.000,00 - 05 al 19/11/2024 – Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000039657 - Letra "A" - Año 2024, caratulado: "Alfonso, Walter Leonardo s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Walter Leonardo Alfonso, con DNI 20.962.228, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Roja.
Secretaría, octubre de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31088 - $ 8.000,00 - 08 al 22/11/2024 - Aimogasta

La Dra. María Carolina Varas, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría a cargo de Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Pablo Daniel Mercado, D.N.I. N° 28.087.559, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10300241000025268 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mercado, Pablo Daniel - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta Circunscripción del presente edicto bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 23 de octubre de 2024.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 31.089 - $ 8.000,00 - 08 al 22/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber, por tres (3) días a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sres. Rosa Agustina Dávila D.N.I N° 7.832.816 e Inocencio Oreste Enrique Mott D.N.I. N° 6.704.426 que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley; Art. 342 del CPC en los autos Expte. N° 20202240000039908 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Dávila Rosa Agustina; Mott Inocencio Oreste Enrique / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de noviembre de 2024.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

Nº 31114 - $ 5.400,00 - 15 al 22/11/2024 – Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria, Secretaría "B", Sala Unipersonal a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C. N. y en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C., citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Matus Alicia Hilda DNI N° 5.106.853, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.571 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "RMP - Matus, Alicia Hilda s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31116 - $ 10.000,00 - 15 al 29/11/2024 - Capital

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial 6 - Secretaría N° 12 - Obra Social del Personal de la Industria del Calzado s/Concurso Preventivo - Expediente N° 20516/2024. Edicto en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de La Rioja. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Obra Social del Personal de La Industria del Calzado s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 20.516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Obra Social del Personal de la Industria del Calzado (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quienes deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes Arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 horas se llevará a cabo la Audiencia Informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 06 de noviembre de 2024.

María Milagros Allende
Secretaria

Nº 31117 - $ 50.490,00 - 15 al 29/11/2024

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. Nº 1010115000004755 - Letra "S" - Año 2015, caratulado: Sánchez, Antonio Anacleto; Quintero, Hortencia / Sucesión Ab Intestato ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y legatarios a fin de comparecer al juicio de Sánchez, Antonio Anacleto LE Nº 3.410.071 y Quintero Hortencia L.C. Nº 7.895.579, dentro de los quince 15 días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).
Secretaría, 29 de octubre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

Nº 31120 - $ 9.000,00 - 15 al 29/11/2024 - Capital

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202240000038305 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gasparovich Sofía Estela / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Sofía Estela Gasparovich D.N.I. N° 13.176.491, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 01 de julio de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 801326 - S/c. - 15 al 22/11/2024 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202240000038667 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Martínez, Norma Gladys - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Norma Gladys Martínez D.N.I N° 16.781.420 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 04 de noviembre de 2024.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

Nº 801328 - S/c. - 15 al 22/11/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Sala "4", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; 4-01-50-043-918-855, se ubica sobre la Ex Ruta Nacional número 38 del paraje "La Barrera" y mide: al Norte línea quebrada formado por 3 segmentos que del punto B al C mide 200,02 metros, del C al D mide 50,15 m y del D al E mide 102,82 m; al Este del punto E al F mide 100,08m; al Sur línea quebrada formada por 3 segmentos que del A al H mide 200,47 m, del H al G mide 44,24 m y del G al F mide 100,03 m; al Oeste mide del punto A al B 101,74 m; linda: al Norte con Nom. Catastral 4-01-50-043-992-993; al Este con Nom. Catastral 4-01-50-043-992-993; al Sur con Nom. Catastral 4-01-50-043-992-993; y al Oeste con Ex Ruta Nacional número 38; por lo que forma una Superficie total de 3 ha 0.589,49 m2, Disposición número 026481 de fecha 11 de mayo del año 2023; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. 10202230000034451 - Letra "V" - Año 2023, caratulado: "Vega, Adolfo Aniceto y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 14 de octubre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31133 - $ 11.400,00 - 15 al 22/11/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102240000039527 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Magalevsky, Agustín, Remetería, Nicolás Silvestre / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: 4-13-09-014-147-462, ubicado en la acera Este de calle pública, paraje El Alto, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, partiendo del punto 1 en un ángulo de 90°3'10" en dirección Norte recorre 135,75m hasta el punto 2, en igual dirección en un ángulo de 167°52'54", recorre 81,75 m hasta el punto 3, gira al Noroeste en un ángulo de 219°21'18", recorre 11,18 m hasta el punto 4, en dirección Norte en un ángulo de 125°56'43", recorre 28,31 m hasta el punto 5, en igual dirección en un ángulo de 198°49'52", recorre 59,08 m hasta el punto 6, continua en igual dirección en un ángulo de 169°45'41", recorre 102,58 m hasta el punto7, continua en igual dirección en un ángulo de 170°14'3", recorre 18,03 m hasta el punto 8, gira al Noroeste en un ángulo de 202°36'52", recorre 43,67 m hasta el punto 9, continua en igual dirección en un ángulo de 180°12'59", recorre 55,41 m hasta el punto 10, donde gira al Noroeste en un ángulo de 203°26'57", recorre 29,76 m hasta el punto 11, en igual dirección y en un ángulo de 160°22'0", recorre 44,33 m hasta el punto 12, continua en dirección Norte en un ángulo de 167°38'48", recorre 36,18 m hasta el punto 13, en igual dirección en un ángulo de 164°32'9", recorre 16,47 m hasta el punto 14, gira al Noreste en un ángulo de 169°18'18", recorre 96,43 m hasta el punto 15, gira al Norte en un ángulo de 216°40'38", recorre 54,07 m hasta

el punto 16, gira al Noreste en un ángulo de 164°3’22”, recorre 213,78 m hasta el punto 17, donde gira al Noreste en un ángulo de 149°40’50”, recorre 95,40 m hasta el punto 18, gira al Noreste en un ángulo de 148°53’33”, recorre 84,99 m hasta el punto 19, gira al Sureste en un ángulo de 109°44’48”, recorre 39,19 m hasta el punto 20, en igual dirección en un ángulo de 207°19’53”, recorre 38,39 m hasta el punto 21, en igual dirección con un ángulo de 165°34’40”, recorre 26,21 m hasta el punto 22, gira al Sureste en un ángulo de 159°19’9”, recorre 60 m hasta el punto 23, continua en dirección Sur en un ángulo 169°39’38”, recorre 98,69 m hasta el punto 24, en igual dirección en un ángulo 172°48’45”, recorre 39,42 m hasta el punto 25, donde gira al Sureste en un ángulo 223°28’51”, recorre 87,10 m hasta el punto 26, en igual dirección en un ángulo de 191°27’31”, recorre 37,39 m hasta el punto 27, continua en igual dirección en un ángulo de 179°3’5”, recorre 65,84 m hasta el punto 28, donde continua en dirección Sureste en un ángulo de 192°36’15”, recorre 105,18 m hasta el punto 29, donde gira al Sur en un ángulo de 112°13’22”, recorre 54,03 m hasta el punto 30, en dirección Suroeste en un ángulo de 169°38’53”, recorre 395,88 m hasta el punto 31, continua en igual dirección en un ángulo de 172°0’31”, recorre 27,54 m, hasta el punto 32, donde gira al Oeste en un ángulo de 121°2’44”, recorre 167,57 m hasta el punto 33, donde gira al Sur en un ángulo de 250°45’59”, recorre 92,32 m, hasta el punto 34, continua en igual dirección en un ángulo de 186°45’2”, recorre 65,45 m hasta el punto 35, gira levemente al Sureste en un ángulo de 194°50’31”, recorre 77,47 m hasta el punto 36, donde gira al Sureste en un ángulo de 147°34’9”, recorre 40,05 m hasta el punto 37, donde gira al Oeste en un ángulo de 119°24’35”, recorre 182,24 m hasta el punto 38, donde gira al Noroeste en un ángulo de 106°09’42”, recorre 72,22 m hasta el punto 39, continua en igual dirección en un ángulo 179°48’2”, recorre 55,00 m hasta el punto 40, gira al Norte en un ángulo de 155°3’42”, recorre 26,47 m hasta el punto 41, donde gira al Oeste en un ángulo de 277°58’30”, recorre 44,47 m hasta el punto 1 de partida. Encerrando así una superficie total de 45 ha 0113,72 m2. Siendo sus colindantes: al Oeste con Pérez de Martínez, Nicolasa Celedonia; Javier Flamini; Moreno, Benigno Rubén; Moreno, Mercedes Laudino; Karnpitakis, Cristina Eugenia; Moreno, Diego Javier, Moreno, Betty del Carmen; Moreno, Orlando Víctor; Oscar Martínez; al Noreste con Teófilo Moreno; al Este con Hugo Romero; al Sur con Pérez de Martínez, Nicolasa Celedonia; Núñez, Antonia E.; Posse, Celso Javier. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 11 de noviembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Nº 31134 - $ 49.000,00 - 15 al 29/11/2024 - Chamical

La Juez Transitoria de la Cámara Cuarta, Sala 7, en lo Civil Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem por ante la Secretaría “A”, del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, cita por una (1) vez a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Amable Euclides Flores, DNI N° 6.710.464, en los autos Expte. N° 10401230000033888 - Letra F - Año 2023, caratulados: “Flores Amable Euclides s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de noviembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31137 - $ 1.400,00 - 19/11/2024 – Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 14288/2024, caratulados: “Via Ewes Angel Bruno S/Carta de Ciudadanía”, DNI N° 94.596.674, de nacionalidad peruana, edad 59 años, que ingresa al país el día 05 de febrero del año 2000, hijo de Francisco Via Cóndor y de María Elizabeth Ewes Táuara, con domicilio en calle Vinchina esquina Villa Castelli N° 9018 del B° Ermita, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 14 de noviembre de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31138 - $ 3.600,00 - 19/11 y 03/12/24 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 14.290/2024, caratulados: “Andrade García Ana María s/Carta de Ciudadanía”, DNI N° 94.595.924, de nacionalidad peruana, edad 56 años, que ingresa al país el día 05 de febrero del año 2000, hija de Juan de Dios

Andrade Espinosa y de Ana García Ascencio, con domicilio en calle Vinchina N° 9018 del B° Ermita, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 14 de noviembre de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31139 - $ 3.600,00 - 19/11 y 03/12/24 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Sala "5" - Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por ante este Tribunal se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto José Enrique Salles, DNI N° 8.057.860 - Expte. N° 10202240000039275 - Letra "S" - Año 2024, caraulados: "Salles, José Enrique / Sucesión Ab Intestato", que se tramita en esta Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "B" - Sala 5, ordenando la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los fines de citar a los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la herencia, a comparecer dentro delo término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
La Rioja, 01 de noviembre de 2024.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 31140 - $ 2.200,00 - 19/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Paola Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", Sala 1 - "Unipersonal", Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Cellis Ratti, en autos Expte. N° 10101240000039479 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gaitán, Franco Gastón / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Franco Gastón Gaitán - DNI N° 46.641.057, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación. La Rioja, 01 de noviembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 31141 - $ 1.600,00 - 19/11/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 244/24, de fecha 06/11/2024, de la Inspección General de Justicia en Expte N° C023-0384-9-24, caratulados: "San Agustín La Rioja S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, por el término de 1 (un) día, haciendo saber lo dispuesto mediante acta de reunión de socios N° 2 de fecha 29/04/2024, en la cual se designó como Gerente de la firma "San Agustín La Rioja S.R.L." a la Sra. Melina Soledad Gallardo, DNI N° 28.896.454, CUIL 27-28896454-3, nacida el 21 de agosto de 1981, mayor de edad, de estado civil soltera, argentina, con domicilio en Av. San Nicolás de Bari Este N° 1495, B° La Ermita de la ciudad de La Rioja, profesión comerciante, quien estará a cargo a cargo de la gerencia por el plazo de 3 años en la sociedad mencionada.
La Rioja, noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31143 - $ 7.128,00 - 19/11/2024 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" del autorizante, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10202240000037931 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Avila Daniel Alberto - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Daniel Alberto Avila, D.N.I. N° 28.086.771 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 11 de noviembre de 2024.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 31145 - $ 1.600,00 - 19/11/2024 - Capital

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, sala Unipersonal 2, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, hace saber por tres (3) veces, que el Sr. Luis Antonio García ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 40101240000039182 - Letra "G", Año 2024, de un inmueble ubicado en el barrio El Bordo Talacán de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, hallándose comprendido entre los siguientes linderos, al Norte: calle pública, al Sur: río Aimogasta, al Este: calle Dorrego y al Oeste: Humberto Romero (parcela 7) y María Edmunda Quintero (parcela N° 8). El bien objeto de la presente se encuentra delimitado, cubriendo una superficie total de 2 ha 2.030,71 m2, con nomenclatura catastral: 04-0I-A-51-50; plano de mensura para información posesoria aprobado por Disposición D.G.C. N° 027315 de fecha 23 de mayo de 2024. Publíquese. Fdo. Dra. María Dolores Lazarte (Juez), Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega (Sec.).

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

Nº 31146 - $ 7.200,00 - 19 al 26/11/24 - Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 247/24, de fecha 07/11/24, de la Inspección General de Justicia de la provincia, en Expte. N° C023-0396-0-24, caratulado: "Fullplay S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el señor Alexis Brian Hortner, DNI-CUIL 23-24.266.902-9, argentino, casado, de profesión comerciante, hábil para contratar, nacido el día 21/05/1976, de 48 años de edad, con domicilio real en calle Catamarca 240, barrio Centro, ciudad Capital, provincia de La Rioja y el señor Teo Flores, DNI-CUIL 20-46.614.359-7, argentino, soltero, de profesión comerciante, hábil para contratar, nacido el día 11/04/2005, de 19 años de edad, con domicilio real en calle Onas 230, barrio Juan Facundo Quiroga, ciudad Capital, provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Fullplay S.R.L.". Domicilio: calle Catamarca 240, barrio Centro, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Duración: es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros o asociada a terceros: a) La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, la emisión y comercialización de loterías tradicionales, de resolución inmediata y combinables, en sus distintas variantes; la administración y explotación de otros juegos permitidos por las autoridades públicas; y la prestación de servicios relativos a la industria del juego y entretenimientos; para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: Industriales: la producción, fabricación, montaje, reparación, preparación, transformación, modificación y elaboración de todo tipo de materiales, sustancias, planos, diseños, proyectos y equipos, manuales o por pulsos electrónicos, electromecánicos y mecánicos; incluyendo máquinas, insumos, productos, subproductos, herramientas y equipos, así como también sus repuestos, partes y componentes y/o accesorios; y artículos electrónicos, de video, audio, televisión, telefonía, computadoras, transformadores eléctricos, aparatos electromecánicos y eléctricos e informáticos de cualquier especie; para la realización de sorteos, juegos de azar, de habilidad, de resolución inmediata, de variables, chances, sorteos y/o entretenimientos de cualquier especie; Comerciales: la compra, venta, alquiler, implementación, distribución y comercialización de equipos, máquinas electrónicas o electromecánicas, incluyendo productos de "software", aptos para negocios destinados a lotería, casinos, bingos y lotos; máquinas electrónicas de resolución inmediata, y/o de azar, y/o de habilidad de cualquier tipo y naturaleza; Importación y Exportación: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización, y/o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso la realización de operaciones comprendidas en la Ley 13.512, incluyendo salas de entretenimientos, de juego de azar denominadas "lotería familiar", lotería familiar gigante, bingo y/o sala de entretenimiento, sala de máquinas electrónicas, salones con máquinas electrónicas o electromecánicas para juegos de azar, de habilidad, entretenimientos y recreación, incluyendo hoteles, hosterías, hospedajes y alojamientos, restaurantes, confiterías, bares, centros comerciales y ferias; De Servicios: la prestación de servicios de asesoramiento, gestión, capacitación y asistencia técnica en el ámbito de los juegos y entretenimientos, sistemas en red de captura de pagos y/o apuestas, sistemas de información en general, sean éstos desarrollados a través de medios mecánicos, electromecánicos, electrónicos, informáticos y/o vía internet, incluyendo la promoción y difusión de marcas y productos; todo ello, con la correspondiente intervención de los profesionales habilitados o sus autores, cuando correspondiera. b) Comerciales: compra, venta, fabricación, fraccionamiento, consignación, elaboración, importación, exportación, distribución de productos e insumos médicos, incluyendo importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos. c) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; comercialización de bienes y servicios a través

de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. Suministro, implantación. integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto y servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. d) Importación, exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos, todo tipo de descartables, reciclables y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semi elaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero; fabricación y comercialización de productos de poliuretano o plásticos y envases de papel y cartón, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Anexo I y Artículo 4°, segundo párrafo Resolución I.G.J. 15 y 16/2024; La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se realicen con su objeto social, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), dinero en efectivo de curso legal, dividido en cinco mil (5.000) cuotas partes de Pesos Un Mil (1.000,00), valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas en un ciento por ciento por los socios, según el siguiente detalle: cuatro mil novecientas (4.900) cuotas partes el socio Alexis Brian Hortner, DNI-CUIL 23-24.266.902-9, representativas del noventa y ocho por ciento (98%) del capital social o sea la suma de $ 4.900.000,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100 centavo); cien (100) cuotas partes el socio Teo Flores, DNI - CUIL 20-46.614.359-7, representativas del dos por ciento (2%)) del capital social o sea la suma de $ 100.000,00 (Pesos Cien Mil Pesos con 00/100 centavo). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, mediante acta de depósito notarial. La integración del baldo (75%) se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de más de la mitad del capital en asamblea de socios. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (01) gerente titular, socio o no, quien podrá actuar por el término de cuatro (4) años, siendo reelegible. El designado gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 60, 157 y 256, Ley 19.550 y el Artículo 71, 104, 105 y 414, de la Resolución I.G.J. N° 15 y 16/2024, se incorpora Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administradores de Sociedades N° 1.217.595, de fecha 18/09/2024, abonado mediante Factura A N° 0002-00029729, de fecha 19/09/2024 y emitida por la Compañía “Aseguradores de Cauciones S.A. - Compañía de Seguros” y como tomador el señor Hortner Alexis Brian en su carácter de designado Gerente titular de la sociedad denominada “Fullplay S.R.L.”. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 14 de noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31147 - $ 56.648,00 - 19/11/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/24 de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte N° C023-0356-3-24, caratulados: Cetinela Servicios Integrales S.A.S. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se conforma la modificación del Artículo 5° del Estatuto Social aprobado en Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 13 de septiembre de 2024, celebrado por la firma Centinela Servicios Integrales S.A.S. quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: el capital social es Pesos Ochocientos Mil ($ 800.000), representado por cien (100) acciones de Pesos Ocho Mil ($ 8.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, y con derecho a un voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) Bonanno Jeremías Stefano, suscribe la cantidad de cuarenta y nueve (49) acciones, por un total de Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil ($ 392.000). 2) Bonanno Francisco Franco suscribe la cantidad de cincuenta y un (51) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Ocho Mil ($ 408.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo según Acta de Integración de Capital que se adjunta. El capital social puede ser aumentado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 44 de la Ley 27.349. Publíquese.
La Rioja, 07 de noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31149 - $ 10.692,00 - 19/11/2024 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 19.11.2024 13:47:19

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00